

FORMATO PARA MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



15505

Número de Orden de Compra a modificar:

2

Número de modificación de la Orden de Compra:

Entidad Compradora:

MINISTERIO DE CULTURA

NIT: 830034346-5

Nombre del solicitante:

DIANA MILENA VIVAS MUÑOZ

Teléfono de contacto: 3424100 EXT. 1164

Proveedor:

UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016

Sección 1: Tipo de acción

Tipo Modificación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO EN EL MUSEO JUAN DEL CORRAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Sección 3: Modificación Información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SI/NO?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	La fecha vencimiento actual se tomara de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad	Nueva dirección / teléfono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Información actual			Total	Información presupuestal	Número del artículo	Cantidad	Nueva información		Total	Información presupuestal
			Unidad de medida	Precio unitario	Valor					Unidad de medida	Precio unitario		
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R3-Operario de aseo tiempo completo-1	2.00	Mes	\$ 1,271,030.30	\$ 2,542,060.60	VF 2-2017-044312	
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R3 Operario auxiliar tiempo completo-1	2.00	Mes	\$ 1,314,262.63	\$ 2,628,525.26	VF 2-2017-044312	
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R3- Bienes de aseo y cafetería	2.00	Unidad	\$ 272,769.63	\$ 545,539.26	VF 2-2017-044312	
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R3- Fungición - 800	1.00	Metro cuadrado	\$ 73,864.00	\$ 73,864.00	VF 2-2017-044312	
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R5- Recargo por trabajo ocioso extra, dominical y festivo	2.00	Unidad	\$ 132,823.00	\$ 265,646.00	VF 2-2017-044312	

Cantidad de celdas a agregar: 1

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre de la línea en la Orden de Compra	Valores actuales	Nuevos valores
8	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:	\$ 515,650.88	\$ 630,707.48
7	Valor de la línea AIU en la Orden de Compra:	\$ 271,394.96	\$ 331,951.17

Valor de la línea gravámenes/facturas en la Orden de Compra

Nombre: ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
 Documento de identidad: 79627190
 Firma ordenador del gasto:

Nombre: ANGELA YANETH ESPITIA PINTO
 Documento de identidad: 53003756
 Firma de Proveedor:
 Fecha de elaboración: 27 de diciembre de 2017

Las partes manifestamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsx) y los cambios se pueden validar con el mismo.

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Bogotá, D.C.,

Doctor
ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
Secretario General
Ministerio de Cultura
Carrera 8 No 8 – 55
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2017-044312

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2017 14:25



Radicado de entrada 1-2017-102459
No. Expediente 25428/2017/RCO

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2018. Rad. 1-2017-102459 del 11 de diciembre de 2017.

Apreciado doctor Ariza,

En atención al oficio No. MC20910S2017 del 11 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras para adelantar las adiciones de contratos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1 Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos del Decreto 1068 de 2015¹, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	330101	MINISTERIO DE CULTURA – Gestión General
Cuenta	2	Gastos Generales
Subcuenta	0	
Objeto del gasto	del 4	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recurso	Valor en \$
2018	Nación	234.103.176

¹ Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.



Continuación oficio

Esta vigencia futura, que no supera el período de gobierno, se autoriza para que ese órgano adicione los contratos para: i) la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, incluidos insumos, maquinaria y equipos para las diferentes sedes de ese Ministerio (Contratos Nos. 969/17, 517/17, 967/17, 968/17 suscritos con Unión Temporal Eminser-Soloaseo, y 961/17 con Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Ltda.), ii) el servicio de arrendamiento del piso sexto del Edificio Sierra, ubicado en la CALLE 12 No.8-11 (Contrato No.2677/17, suscrito con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana).

Los recursos que amparan la presenta autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio de Cultura.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales pertinentes.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Cecilia Castañeda Cárdenas, Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable Ministerio de Cultura, carrera 8ª No. 8-55, Bogotá, D.C.
Adriana Hurtado, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Cultura, carrera 8ª No. 8-55, Bogotá, D.C.

Aprobó: Omar Montoya
Revisó: Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Claudia Jeanet Jiménez.
14/12/2017

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



00yT RX8w IMx F cnzW AsBS 4GWz +m4=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>